

INVERSIONES Y OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO

MARCO NORMATIVO

Marco Normativo en Colombia:

- ❖ Decreto 2649 de 1993, PCGA. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- ❖ Resolución 3600 de 1988 de la SFC. Por medio de la cual se adopta el Plan Único de Cuentas para el Sistema Financiero.
- ❖ Circular Básica Contable 100 de 1995, Capítulo XIX Operaciones del Mercado Monetario. Establece la valoración y contabilidad de las operaciones del mercado monetario y de las operaciones relacionadas.
- ❖ Decreto 4432 de 2006, Consideraciones generales sobre operaciones de reporto o repo, operaciones simultaneas y operaciones de transferencia temporal de valores.
- ❖ Circular Básica Contable 100 de 1995, Capítulo I Inversiones. Establece la valoración y contabilidad de las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos.

Marco Normativo según Normas Internacionales:

- ❖ NIC 32. Instrumentos Financieros: Presentación.
- ❖ NIC 39. Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
- ❖ NIIF 7. Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- ❖ NIIF 9. Instrumentos Financieros.
- ❖ NIIF 13. Medición del Valor Razonable.

OBJETIVO DE LAS NORMAS

- ✓ **NIC 32:** Establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros, como clasificar y evidenciar las circunstancias que obligan a la compensación de activos y pasivos financieros. Además, los principios de esta norma complementan los relativos al reconocimiento y medición de los activos y pasivos financieros de la NIIF 9 y la información a revelar sobre ellos en la NIIF 7.
- ✓ **NIIF 7:** Establecer que las entidades revelen en sus estados financieros información que permitan a los usuario evaluar:
 - La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad,
 - La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante y al finalizar el periodo, así como la forma de gestionar dichos riesgos.
- ✓ **NIIF 9:** Establecer los principios para la información financiera sobre activos y pasivos financieros de forma que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los valores, fechas y aseguramiento de los flujos de efectivo futuros de la entidad.
- ✓ **NIIF 13:** Definir, establecer y requerir el marco y revelación de la medición del valor razonable.

ALCANCE

✓ **De la NIC 39:**

- Compromisos de préstamo que la entidad designe como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- Compromisos de préstamo que puedan liquidarse, por el neto, en efectivo o emitiendo otro instrumento financiero. (Derivados)
- Compromisos de proporcionar un préstamo a una tasa de interés por debajo de la de mercado.
- Contratos de compra o venta de partidas no financieras que se liquiden por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros.
- Una opción emitida de compra o venta de elementos no financieros, que pueda ser liquidada por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento, o mediante el intercambio de instrumentos financieros.

✓ **De la NIIF 7:** Aplica a todas las entidades y a todo tipo de instrumentos financieros, a los que se reconozcan contablemente como los que no se reconozcan. También aplica a los contratos de compra o venta de una partida no financiera que este dentro del alcance de la NIIF 9.

✓ **De la NIC 32 y NIIF 9:** Una entidad aplicar estas normas a todas las partidas dentro del alcance de la NIC 39.

✓ **De la NIIF 13:** Se aplicara cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable. Si el valor razonable se requiere o permite por otras NIIF, el marco de medición del valor razonable descrito en esta NIIF se aplicara a la medición inicial y posterior.

DEFINICIONES

INSTRUMENTO FINANCIERO: Es un contrato que da origen simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

ACTIVO FINANCIERO: Es cualquier activo que sea;

- Efectivo
- Un instrumento de capital de otra entidad
- Un derecho contractual a:
 - Recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - Intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente favorables para la entidad.

PASIVO FINANCIERO Corresponde a:

- Una obligación contractual de:
 - Entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - Intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables para la entidad; o
- Un contrato que puede liquidarse con base en los instrumentos de capital de la entidad.

VALOR RAZONABLE.- Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

INSTRUMENTO DE CAPITAL: Es cualquier contrato que evidencie un interés residual de una entidad después de deducir todos sus pasivos.

DEFINICIONES

BAJA EN CUENTAS: la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

COMPRA O VENTA CONVENCIONAL: Es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente esta regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

MERCADO MAS VENTAJOSO: El mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de tener en cuenta los costos de transacción.

MERCADO PRINCIPAL: El mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo.

PRECIO DE ENTRADA: El precio pagado por adquirir un activo o recibido por asumir un pasivo en una transacción de intercambio.

PRECIO DE SALIDA: El precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo.

COMPROMISO EN FIRME: Es un acuerdo para intercambiar un activo o un pasivo a un precio determinado, en una fecha específica.

COSTO AMORTIZADO DE UN ACTIVO O PASIVO FINANCIERO: Es la medida de dicho activo o pasivo con el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

DEFINICIONES

OPERACIONES REPO: Son catalogadas como activas cuando la entidad adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero; las pasivas se presentan cuando la entidad transfiere la propiedad de valores a cambio del pago de una suma de dinero. Sea la operación activa o pasiva, en el mismo momento de la transferencia inicial de los valores, se pacta, el compromiso de devolver la propiedad de los valores de la misma especie y características a la contraparte, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado. Se clasifican en Abiertas cuando se establece que no se inmovilizarán los valores objeto de la operación Repo, y Cerradas cuando se acuerda inmovilizar los valores objeto de la operación.

OPERACIONES SIMULTANEAS: Tienen el mismo tratamiento que las operaciones Repo, pero estas solamente se realizan como abiertas.

OPERACIONES INTERBANCARIAS: Son los fondos que transfiere una entidad a otra sin que haya un pacto de transferencia de valores, pero cuentan con garantía suficiente para la realización de la operación.

OPERACIONES DE TRASNFERENCIA TEMPORAL DE VALORES: Son aquellas en las que una parte (el “Originador”), transfiere la propiedad de unos valores (objeto de la operación) a la otra (el “Receptor”), con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. Inmediatamente, el Receptor transferirá al Originador la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación. Se presentan en dos modalidades: Valores contra Valores, en la cual el originador recibe del receptor valores como respaldo de la operación; y Valores contra Dinero, en la cual el receptor respalda la realización de la operación con la entrega de recursos dinerarios.

GENERALIDADES DE VALORACION

Variables de Nivel 1

Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos disponibles.

El énfasis en el nivel 1 es el siguiente:

- (a) el mercado principal para el activo o pasivo o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso; y
- (b) si la entidad puede realizar una transacción para el activo o pasivo al precio de ese mercado en la fecha de la medición.

Variables de Nivel 2

Si el activo o pasivo tiene una condición específica (contractual), una variable de Nivel 2 debe ser observable para cumplir sustancialmente con la condición completa de un activo o pasivo.

Las variables de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos:

- (a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.
- (b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
- (c) Variables distintas de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo: ((i) tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente; (ii) volatilidades implícitas; y (iii) Diferenciales de crédito.)
- (d) Variables corroboradas por el mercado.

Variables de Nivel 3

Son variables no observables para el activo o pasivo que reflejan los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo. (Por ejemplo: Modelos propios de fijación de precios)

EJEMPLO RECLASIFICACION DE INVERSIONES

De Costo Amortizado a Valor Razonable:

Titulo	Emisor	Fecha Reclasificación	Fecha Vencimiento	Vr Nominal	Vr Libros - Costo Amortizado	Vr Razonable	Resultados
CERT.DEPOSITO TERMINO IPC	FINDETER	31/08/2011	23/06/2013	\$ 7,623,000,000	\$ 7,273,062,780	\$ 7,668,112,583	\$ 395,049,803

De Valor Razonable a Costo Amortizado :

Titulo	Emisor	Fecha Reclasificación	Fecha Vencimiento	Vr Nominal	Vr Libros - Vr Razonable	Vr Libros	Resultados
CERT.DEPOSITO TERMINO IPC	FINDETER	31/08/2011	23/06/2013	\$ 7,623,000,000	\$ 7,668,112,583	\$ 7,668,112,583	\$ -

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones	
CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Reconocimiento Inicial</u> Se registran inicialmente por su costo de adquisición, en la fecha que se realiza la transacción.</p> <p><u>Reconocimiento Posterior</u> Desde el mismo día en que se realiza la transacción, se valoraran así: Valor a TIR: Operaciones del mercado monetario, inversiones para mantener hasta el vencimiento; Valor Mercado: Inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta.</p> <p><u>Clasificación de las inversiones</u> Se clasifican con base en la intención del negocio: Inversiones negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta.</p>	<p><u>Reconocimiento Inicial</u> Se registran inicialmente al costo. Forman parte de este todos los costos incurridos en la transacción, tales como: Comisiones, Otros Gastos Transaccionales, Honorarios, esta se hará en la fecha de la transacción o la fecha de liquidación.</p> <p><u>Reconocimiento Posterior</u> Desde la mismo fecha del reconocimiento inicial, se medirán así: Coste amortizado: Operaciones del mercado monetario, inversiones para mantener hasta el vencimiento; Valor Razonable: Inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta (eliminada en la NIIF 9).</p> <p><u>Clasificación de los activos financieros</u> Son clasificadas según el modelo del negocio determinado por la administración y según las características de los flujos de efectivo contractuales así: Mantenedas para Negociar y para mantener hasta el vencimiento.</p>
IMPLICACIONES / EFECTOS	
<p>OPERATIVO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/> FISCAL <input type="checkbox"/> NEGOCIO <input type="checkbox"/> RRHH <input type="checkbox"/></p>	

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones				
CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS			
<p><u>VARIABLES DE VALORACIÓN</u> Para las inversiones: 1.Precio Directo publicado por INFOVAL/BLOMBERG/REUTERS y otros proveedores autorizados. 2.Margen publicado 3.Margen propio 4.TIR 5.Mercado inactivo: Acciones por valor intrínseco o valor patrimonial. Para las operaciones del mercado monetario: Con la tasa de pacto.</p> <p><u>Reglas de contabilización para la valoración</u> -Inversiones negociables: la variación del valor de mercado en el activo con cambios en resultados. - Inversiones hasta el vencimiento: en el activo se registra la variación del valor a TIR con cambios en resultados.</p>	<p><u>VARIABLES DE VALORACIÓN</u> Para las inversiones: Nivel 1.Precios publicados en mercados activos y disponibles de activos iguales. Nivel 2. Precios cotizados y observables y mercados activos y no activos, de activos similares. Nivel 3. Precios no observables, se usan técnicas propias de valoración: inputs de mercado. Para las operaciones del mercado monetario: Con la tasa de negociación.</p> <p><u>Reglas de contabilización para la valoración</u> -Inversiones negociables: se registra en el activo la variación del valor razonable con cambios en resultados. -Inversiones para mantener hasta el vencimiento: se registra en el activo la variación del coste amortizado con cambios en resultados.</p>			
IMPLICACIONES / EFECTOS				
OPERATIVO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	FISCAL <input type="checkbox"/>	NEGOCIO <input type="checkbox"/>	RRHH <input type="checkbox"/>

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Reglas de contabilización para la valoración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones disponibles para la venta: en el activo se registra la variación del valor a mercado, en resultados se registra la variación del valor a TIR y la diferencia entre el valor a TIR y el valor a mercado se registra en el patrimonio. - Operaciones del mercado monetario: en cuenta diferente en donde se encuentra registrado el activo / pasivo, se contabiliza la causación de los intereses a TIR con la tasa de negociación contra la cuenta de resultados. <p><u>Reclasificación entre categorías</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones negociables: No permite reclasificaciones. - Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se pueden reclasificar a inversiones negociables bajo limitadas condiciones. - Inversiones disponibles para la venta: Permite reclasificar a las dos categorías anteriores, al año mas un (1) día de la clasificación inicial. - Operaciones del mercado monetario: N/A. 	<p><u>Reglas de contabilización para la valoración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Inversiones disponibles para la venta: N/A. - Operaciones del mercado monetario: la causación de los intereses a TIR con la tasa de negociación, incrementan el activo o pasivo negociado con cambios en resultados. <p><u>Reclasificación entre categorías</u></p> <p>Se podrá realizar solo cuando una Entidad cambie el modelo de negocio, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si reclasifica un activo financiero de forma que se mida al valor razonable, este se determinará en la fecha de la reclasificación. Cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencias entre el importe en libros previo y el valor razonable, se reconocerá en resultados. - Si reclasifica un activo financiero de forma que se mida al costo amortizado, su valor razonable en la fecha de la reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Criterios de clasificación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones negociables: a) Propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, b) Inversiones en Carteras Colectivas. - Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor. - Inversiones disponibles para la venta: a) cualquier tipo de inversión diferente a las anteriores, b) Propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año en el balance. - Operaciones del Mercado Monetario: Por ser operaciones de liquidez, son negociables. 	<p><u>Criterios de clasificación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Costo Amortizado - Si: a) el instrumento se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es la obtención del flujo de efectivo contractual y b) las condiciones contractuales dan lugar en fechas específicas que son pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. - Valor Razonable – Las inversiones no designadas como costo amortizable se llevarán a valor razonable con efecto en utilidad o pérdida, y cuando su propósito sea de obtener utilidades en el corto plazo o para eliminar asimetrías contables.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Deterioro de las inversiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deben evaluar periódicamente los riesgos de crédito, los riesgos de liquidez y los riesgos de mercado de las inversiones, y el riesgo de incumplimiento de las operaciones del mercado monetario. - La pérdida originada por el deterioro, registra en cuenta correctora, según porcentajes establecidos por la SFC contra los resultados del ejercicio. - Si en periodos posteriores, la pérdida por deterioro disminuye, se reversara el ajuste inicial contra los resultados del ejercicio. 	<p><u>Deterioro de las inversiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe evaluar al final de cada periodo, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado y el riesgo de incumplimiento . - El importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. - Si existe deterioro se debe estimar el valor recuperable y reconocer cualquier pérdida en el estado de resultados, la cual se disminuye del activo directamente o en cuenta correctora contra los resultados del periodo. - Si en periodos posteriores, la pérdida por deterioro disminuye, se revertirá el ajuste inicial contra los resultados del periodo.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Inversiones				
CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS			
<p><u>Baja de activos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se venden las inversiones. - Cuando se vencen los títulos o las operaciones del mercado monetario. - Cuando se ceden los riesgos, los derechos y obligaciones , y el control sobre un activo o pasivo financiero. 	<p><u>Baja de activos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se ceden los riesgos, los derechos y obligaciones , y el control sobre un activo o pasivo financiero. - Cuando expiren los derechos y obligaciones sobre los flujos de efectivo de los instrumentos financieros. - Cuando se realicen. 			
IMPLICACIONES / EFECTOS				
OPERATIVO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	FISCAL <input type="checkbox"/>	NEGOCIO <input type="checkbox"/>	RRHH <input type="checkbox"/>

Ejemplo de Valoración y Contabilidad de Inversiones

Medición y Registro Contable de Activos Financieros a Valor Razonable:

Vr Nominal Activo	167.500.000
Fecha Emisión	14/11/2010
Fecha Vencimiento	14/11/2013
Periodo Intereses	Anual
Tasa Facial	10,25%
Fecha Compra	02/02/2011
Vr Compra	169.471.387

	Precio	Vr Razonable
Momento 0		\$ 169.471.387
Día 1	101,6521%	\$ 170.267.268
Día 2	101,2233%	\$ 169.549.028

Valor Razonable = Precio % x Valor Nominal

1. Compra de la Inversión
2. Valoración día 1
3. Valoración día 2

El precio de mercado cotizado en un mercado activo, es difundido por proveedores autorizados de precios locales: Infoval, Bloomberg, Reuters.

Activos Mantenidos para Negociar		
	D	H
1	\$ 169.471.387	
2	\$ 795.881	
		\$ 718.240
	\$ 170.267.268	\$ 718.240

Bancos		
	D	H
		\$ 169.471.387
	\$ -	\$ 169.471.387

Pérdidas y Ganancias		
	D	H
3	\$ 718.240	\$ 795.881
	\$ 718.240	\$ 795.881
	\$ 170.985.508	\$ 170.985.508

Ejemplo de Valoración y Contabilidad de Inversiones

Medición de los Activos Financieros a Coste Amortizado:

Vr Nominal Activo 167.500.000
 Fecha Emisión 14/11/2010
 Fecha Vencimiento 14/11/2013
 Periodo Intereses Anual
 Tasa Facial 10,25%
 Fecha Compra 02/02/2011
 Vr Compra 169.471.387
 Fecha Valoración 02/02/2011

No. Cuota	Fecha Vencimiento Flujos	(Vr Compra)	(Vr Nominal x Tasa Interés)	Fecha Compra - Fecha Fin Flujo	Vr Flujo Futuro (1+10,67%) ^ (Días Vencim/365)	Vr Presente Flujos Futuros
0	02/02/2011	\$ (169.471.387)		0		\$ (169.471.387)
1	14/11/2011		\$ 17.168.750	285		\$ 15.862.577
2	14/11/2012		\$ 17.168.750	651		\$ 14.329.860
3	14/11/2013		\$ 184.668.750	1.016		\$ 139.278.949
Sumatoria Flujos a VP						0

Los valores presentes de los flujos futuros se igualan al valor del reconocimiento inicial para determinar la Tasa de descuento con el método del tipo de interés efectivo.

Tipo de Interés efectivo o TIR:

$$0 = \frac{\text{Flujo 1}}{(1+i)^1} + \frac{\text{Flujo 2}}{(1+i)^2} + \frac{\text{Flujo 3}}{(1+i)^3} - \text{Inversión inicial} \Rightarrow 0 = \frac{17.168.750}{(1+i)^1} + \frac{17.168.750}{(1+i)^2} + \frac{184.668.750}{(1+i)^3} - 169.471.387 \Rightarrow i = 10,67\%$$

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^{(n/365)}} \Rightarrow \frac{\text{Valor Flujo Futuro}}{(1+TIR)^{(Días al Vcto/365)}} \Rightarrow \frac{17.168.750}{(1+10,67\%)^{(285/365)}} \Rightarrow VP = 15.862.577$$

Ejemplo de Valoración y Contabilidad de Inversiones

Registro Contable de los Activos Financieros a coste amortizado:

TIR 10,67%
Fecha Valoración 03/02/2011

No. Cuota	Fecha Vencimiento Flujos	Vr Flujo Futuro	Días al Vencimiento	Vr Presente Flujos Futuros
0	03/02/2011		0	\$ -
1	14/11/2011	\$ 17.168.750	284	\$ 15.866.982
2	14/11/2012	\$ 17.168.750	650	\$ 14.333.840
3	14/11/2013	\$ 184.668.750	1.015	\$ 139.317.624
Valor Presente día 1				\$ 169.518.446

Fecha Valoración 04/02/2011

No. Cuota	Fecha Vencimiento Flujos	Vr Flujo Futuro	Días al Vencimiento	Vr Presente Flujos Futuros
0	04/02/2011		0	\$ -
1	14/11/2011	\$ 17.168.750	283	\$ 15.871.388
2	14/11/2012	\$ 17.168.750	649	\$ 14.337.820
3	14/11/2013	\$ 184.668.750	1.014	\$ 139.356.310

1. Compra de la Inversión
2. Valoración día 1
3. Valoración día 2

Activos hasta el Vencimiento	
D	H
1 \$ 169,471,387	
2 \$ 47,059	
3 \$ 47,072	
\$ 169,565,518	\$ -
Bancos	
D	H
	\$ 169,471,387 1
\$ -	\$ 169,471,387
Pérdidas y Ganancias	
D	H
	\$ 47,059 2
	\$ 47,072 3
\$ -	\$ 94,131
\$ 169,565,518	\$ 169,565,518

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Op. del Mercado Monetario

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Reconocimiento Inicial</u> - Por el valor del préstamo contratado.</p> <p><u>Reconocimiento Posterior</u> Desde el mismo día en que se realiza la transacción, se valorarán a valor a TIR.</p> <p><u>Variables de Valoración</u> Con la tasa pactada al inicio del contrato.</p> <p><u>Deterioro de las Inversiones y Baja de activos</u> Aplica el tratamiento de Inversiones.</p>	<p><u>Reconocimiento Inicial</u> Se registran inicialmente al costo. Forman parte de este todos los costos incurridos en la transacción, tales como: Comisiones, Otros Gastos Transaccionales, Honorarios, esta se hará en la fecha de la transacción o la fecha de liquidación.</p> <p><u>Reconocimiento Posterior</u> Desde la misma fecha del reconocimiento inicial, se medirán a Coste amortizado.</p> <p><u>Variables de Valoración</u> Con la tasa pactada al inicio del contrato.</p> <p><u>Deterioro de las Inversiones y Baja de activos</u> Aplica el tratamiento de Inversiones.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Op. del Mercado Monetario

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Generalidades Operaciones del Mercado Monetario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La normativa local destina el capítulo XIX de la circular básica contable 100/1995, para establecer la valoración y contabilidad de las operaciones del mercado monetario. - Operaciones Interbancarias: El registro contable se hace en cuenta independiente, los rendimientos del nominal, y la actualización del valor se calcula con la tasa de negociación de forma lineal durante la vigencia de la operación. - Operaciones Repo, Simultaneas y TTV: La actualización del valor razonable (mercado) se realiza con el método del tipo de interés efectivo, en la misma cuenta donde se encuentra el capital, y durante la vigencia de la operación. 	<p><u>Generalidades Operaciones del Mercado Monetario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -La normativa internacional incorpora estas operaciones dentro del marco de activos y pasivos financieros, - Supone el método del tipo de interés efectivo para determinar el monto de los rendimientos a recibir o pagar en la fecha futura de cumplimiento. - No hay distinción entre operación Repo o Simultanea

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Op. del Mercado Monetario

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC	IFRS
<p><u>Generalidades Operaciones del Mercado Monetario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor a mercado de los valores entregados y recibidos en garantía se registra en cuentas de control contingentes. - Cuando se entregan títulos en garantía para realizar una operación Repo o Simultanea, debe reclasificarse el título por el valor en libros a subcuentas diferentes dentro de la misma 13 Inversiones. - Cuando el adquirente, el originador o el receptor incurran en una posición en corto deberán registrar en su balance una obligación financiera a favor del enajenante, originador o receptor iniciales por el precio justo de intercambio de los respectivos valores. - En caso de incumplimiento de la operación MM por parte del originador, la garantía entregada se dará de baja, y el receptor de la transferencia la reconocerá como su activo medido inicialmente a su valor de mercado. 	<p><u>Generalidades Operaciones del Mercado Monetario</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No establece registro en cuentas control para el valor razonable de las garantías entregadas y/o recibidas en contraprestación de la operación celebrada, NIIF 9, Párrafo 3.2.23, (d). - El transferidor del titulo, debe reclasificar el activo en su estado de situación financiera separadamente de otros activos. NIIF 9, Párrafo 3.2.23, (a). - Si el receptor de la transferencia vende la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido a valor razonable por su obligación de devolver la garantía. NIIF 9, Párrafo 3.2.23, (b). - En caso de incumplimiento de la operación MM por parte del transferidor, la garantía entregada se dará de baja, y el receptor de la transferencia la reconocerá como su activo medido inicialmente a su valor razonable. NIIF 9, Párrafo 3.2.23, (c).

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Instrumentos Financieros

NIC 32: Presentación – NIC 39: Reconocimiento y Medición - NIIF 7: Información a Revelar – NIIF 9: Instrumentos Financieros – NIIF 13: Medición del Valor Razonable

Análisis Comparativo: Local versus IFRS Op. del Mercado Monetario

CBC 100 DE 1995 DE LA SFC

IFRS

Instrumento Financiero	
Monto inicial	: 20,000,000,000
Plazo	: 3 días
Tasa	: 4.292%

Interbancario (Lineal)		
	Rendimientos	Vr Razonable
Capital		20,000,000,000
Día 1	2,384,444	20,002,384,444
Día 2	4,768,889	20,004,768,889
Día 3	7,153,333	20,007,153,333

Medición - Método interés efectivo		
	Rendimientos	Vr Razonable
Capital		20,000,000,000
Día 1	2,482,823	20,002,482,823
Día 2	4,849,932	20,004,849,932
Día 3	7,153,333	20,007,153,333

Activo Financiero	
D	H
\$ 20,000,000,000	
	\$ 20,000,000,000
\$ 20,000,000,000	\$ 20,000,000,000

Resultados	
D	H
	\$ 2,384,444
	\$ 2,384,444
	\$ 2,384,444
\$ -	\$ 7,153,333

Efectivo	
D	H
	\$ 20,000,000,000
\$ 20,007,153,333	\$ -
\$ 20,007,153,333	\$ 20,000,000,000

Rendimientos x Cobrar	
D	H
\$ 2,384,444	
\$ 2,384,444	
\$ 2,384,444	
\$ 7,153,333	\$ 7,153,333

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

Ejemplo de Valoración y Contabilidad de Operaciones del Mercado Monetario según Normativa Internacional y Local para Repos y Simultaneas

Reconocimiento inicial: Se realizará cuando la entidad se convierta en parte de las cláusulas contractuales del activo financiero por el precio de salida o pasivo financiero por el precio de entrada, en cualquier caso, este será el valor razonable.

Medición Posterior: La entidad debe medir los activos financieros y pasivos financieros a coste amortizado.

Instrumento Financiero	
Monto inicial	: 20.000.000.000
Plazo	: 3 días
Tasa	: 4,292%

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + \text{Tasa}\%)^{\text{(No Días / 360)} - \text{Valor Nominal}}}$$

$$\text{Valor Presente} = \frac{\$20.000.000.000 + (\$20.000.000.000 * 4.292\% * 3 / 360)}{(1 + 4.292\%)^{\text{(2 / 360)} - \$20.000.000.000}$$

$$\text{Valor Presente} = \$2.482.823$$

Ejemplo de Valoración y Contabilidad de Operaciones del Mercado Monetario según Normativa Internacional y Local para Repos y Simultaneas

Medición - Método interés efectivo

	Rendimientos	Vr Razonable
Capital		20.000.000.000
Día 1	2.482.823	20.002.482.823
Día 2	2.367.109	20.004.849.932
Día 3	2.303.402	20.007.153.333

Activo Financiero	
D	H
\$20.000.000.000	
\$ 2.482.823	
\$ 2.367.109	
\$ 2.303.402	
	\$20.007.153.333
\$20.007.153.333	\$20.007.153.333

Resultados	
D	H
	\$ 2.482.823
	\$ 2.367.109
	\$ 2.303.402
\$ -	\$ 7.153.333

Efectivo	
D	H
	\$20.000.000.000
\$20.007.153.333	
\$20.007.153.333	\$ -

Impactos

IMPLICACIONES Y EFECTOS

Financieros

❖ Las variaciones en el valoración a mercado de los títulos que se tenían clasificados como Disponibles para la Venta, tendrán efecto de inmediato en resultados.

Operativos

❖ Cambios en los aplicativos de Back Office, Front Office y Contabilidad,

❖ Toman fuerza los reportes enviados a la SFC, tales como: Formato 397 Repos, Simultaneas y TTV; Formato 396 Interbancarios, Formato 351 Portafolio de Inversiones.

Impactos

IMPLICACIONES Y EFECTOS

Contables

- ❖ La causación de los intereses por la realización de operaciones del mercado monetario se registrara en la misma cuenta donde este registrado el activo o pasivo.
- ❖ La perdida por deterioro se registrara en la misma cuenta en donde se encuentre la inversión (no cuenta correctora).
- ❖ Todas las operaciones que se registran en las cuentas del grupo 12 y 22, se medirán a costo amortizado.
- ❖ En operaciones vigentes que pasan de mes, las cuentas de resultado presentaran variación por el cambio en la forma de causar los intereses de las operaciones interbancarias.
- ❖ El valor a mercado de los títulos recibidos en garantía, no se verán reflejados en el Balance.
- ❖ El 1 de Enero de 2013, se realizará la utilidad o pérdida acumulada por realizar de las inversiones disponibles para la venta registradas en el patrimonio.

Impactos

IMPLICACIONES Y EFECTOS

Negocio

- ❖ Se debe replantear el modelo de gestión para el tratamiento y clasificación de la cartera de títulos.

Fiscales

- ❖ En operaciones vigentes que pasan de mes, la base para calcular impuestos fluctúa por la forma de causar los intereses de las operaciones interbancarias.
- ❖ La determinación de la reserva fiscal se verá afectada por la realización de la utilidad o pérdida por valoración de las inversiones disponibles para la venta a partir de la entrada en vigencia de estas normas, y por la eliminación de esta categoría.

Instrumentos Financieros

Conclusiones (Entregable para el CTCP)

1

Desde el punto de vista de aplicación de las NIIF objeto de estudio para este apartado, no encontramos aspectos que sean inconvenientes en torno a su aplicación en Colombia, por cuanto para el caso específico del sector financiero se estima una aplicación de estándares internacionales por encima del 90%.

2

De mantenerse la clasificación a nivel de NIIF de Inversiones Disponibles para la venta, se deberá reevaluar en local por parte del supervisor la exigencia de que si el primer día hábil después de un año de tener clasificado la inversión en Disponible para la venta, NO se reclasifica a otra categoría, las entidades tengan que esperar otro año para poder hacerlo.